



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00966 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Adecue los hechos y las pretensiones, respecto de la fecha de vencimiento ya que no guarda correspondencia con la literalidad del título valor base de ejecución.
2. Allegara el certificado de vigencia del correo electrónico expedido por la unidad de registro nacional de abogados del apoderado.
3. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
5. Allegara de manera legible copia del título valor báculo de ejecución.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.030 Hoy,
16 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria